

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE ACOMPAÑAN Y TENIENDO PRESENTE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18695,
ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO REFUNDIDO,COORDINADO,
SISTEMATIZADO Y
ACTUALIZADO, FUE FIJADO POR DECRETO CON FUERZA DE LEY Nº 1 DE 2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 60 FECHA DEVENGAMIENTO : 17/3/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 21 - 34;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) ACRUX LABS S.A.

RUT: 76.146.075-7

LA CANTIDAD DE, DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.-(\$17.850)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELA MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS POR CONVENIO DE INTERMEDIACION CON CENABAST, LOS QUE SON
PRESCRITOS A BENEFICIARIOS DE POSTAS DE SALUD RURAL DE LA COMUNA, FACTURA Nº 460

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152204004	14.500.000	3.622.530	10.877.470

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152204004	Productos Farmacéuticos	17.850	0	
53204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	17.850	0	
11102	BANCO ESTADO	0	17.850	
2152204004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	17.850	
TOTALES:		35.700	35.700	


CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL


JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
ALCALDE DE LA COMUNA


MARIA BEVELLA ESPINOZA CERDA
JEFE FINANZAS SALUD MUNICIPAL


NORMA AROS ROJAS
JEFE CONTROL